

Río Gallegos, 23 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.915/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la agente Romina Gisel GORNATI, mediante la cual solicita Licencia Especial los días 31 de octubre, 1, 2, 3 y 4 de noviembre del año en curso, para rendir el examen del Concurso para la cobertura del Cargo 425-A268-P, de la Planta de Administración y Apoyo, para el que se inscribiera;

QUE obra Disposición N° 633/22, mediante la cual se admite a la agente Romina Gisel GORNATI como postulante a la convocatoria del Cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 873/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Licencia para participar en Concurso Cerrado Interno, Artículos 2°, 3°, 4° y 5°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

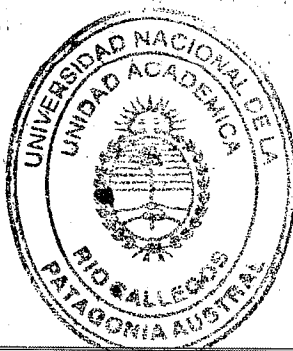
EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Romina Gisel GORNATI (C.U.I.L. N° 27-32922758-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo código A077, del Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 31 de octubre, 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDO que la agente Romina Gisel GORNATI al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG